

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO REGISTRADO
N° 3139

VISTOS:

- a. La Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- b. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- c. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- d. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- e. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- f. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- g. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
- h. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- i. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- j. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
- k. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- m. Decreto Registrado N° 184 de fecha 20 de enero del año 2025 y contratos de honorarios.
- n. Decreto Registrado N° 185 de fecha 20 de enero del año 2025 y contratos de honorarios.
- o. Decreto Registrado N° 2843 de fecha 11 de noviembre del año 2025 y contratos de honorarios.
- p. Decreto Registrado N° 213 de fecha 20 de enero del año 2025 y contratos de honorarios.
- q. Decreto Registrado N° 429 de fecha 29 de enero del año 2025 y contratos de honorarios.
- r. Decreto Registrado N° 1760 de fecha 16 de junio del año 2025 y contratos de honorarios.
- s. Decreto Registrado N° 1966 de fecha 20 de enero del año 2025 y contratos de honorarios.
- t. Anexos contratos honorarios.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** la modificación de los contratos en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el CESFAM de Concón, a los siguientes servidores.

NOMBRE	FUNCION	OBSERVACIÓN
ALEJANDRA ZAMORANO DROGUETT	MATRONA	450 ECOGRAFIAS
ANDREA GUTIERREZ DE LAIRE	MATRONA	
ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	TENS	1700 PACIENTES PODOLOGÍA
MAFALDA SEGOVIA RIVERA	TENS	
YAZMIN SALINAS CALDERON	TENS	
JHONATTHAN VILLASANA LINOZ	MEDICO	4 HORAS EXTENSIÓN HORARIA
SHIRLEY SAAVEDRA CLADERA	MEDICO	
MARCELO TAPIA	ODONTOLOGO	4 HORAS EXTENSIÓN HORARIA
MATIAS DEISCHLER AHUMADA	ODONTOLOGO	
MURIEL VILLAVICENCIO SAAVEDRA	ODONTOLOGO	
LORENA KUKLI RUBIO	ODONTOLOGO	
DIEGO TORRES CAROCA	TONS	20 HORAS EXTENSIÓN HORARIA
NICOLE VALENCIA ECHEVERRIA	TONS	
JOHANNA CARVAJAL CABRERA	TONS	

CLAUDIA CONTRERAS ESTAY	TENS	20 HORAS EXTENSIÓN HORARIA
YOHANNA SANHUEZA FUENTES	TENS	
ROXANA ACEVEDO DE LA TORRE	TENS	
YAZMIN SALINAS CALDERON	TENS	
FRANCISCO CISTERNAS JORQUERA	TENS	
JAVIERA IRRIBARRA TAPIA	TENS	
FRANCISCA CARRASCO VALENZUELA	TENS	
JENIFER CATALDO SALINAS	TANS	20 HORAS EXTENSIÓN HORARIA
SARA MONTENEGRO ASTETE	TANS	
JOSEPH LOPEZ MARTINEZ	TANS	
GUSTAVO FLORES CORTES	TANS	
MIRZA LEFEVER VELIZ	TANS	
DORIS MARZAN ARAYA	TEC. FARMACIA	20 HORAS EXTENSIÓN HORARIA
PAOLA EGUIGUREN SANTANDER	TEC. FARMACIA	
SUSAN RODRIGUEZ SANTIS	TEC. FARMACIA	
OSMER CHULLO MONTENEGRO	TEC. FARMACIA	
ELIA HENRIQUEZ CORTES	TEC. FARMACIA	
CLAUDIA VEGA CELEDON	TEC. FARMACIA	
ROCIO AGUILERA VERGARA	TEC. FARMACIA	
LISETH BRICEÑO RIVERO	MEDICO	4 HORAS EXTENSIÓN HORARIA
JUAN MANUEL SUAREZ	MEDICO	
IVAN SALAZAR LOPEZ	MEDICO	
DIEGO TORRES CAROCA	TONS BODEGA	4 HORAS SABADO
JUAN PABLO LAGUNA REYES	MEDICO RADIOLOGO	500 ECO ABDOMINAL
ALEJANDRA HENRIQUEZ GONZALEZ	TECNOLOGO MEDICO	33 HORAS
CLAUDIA TOLEDO PAEZ	TEC. EN MASOTERAPIA	44 HORAS

2. Honorarios se cancelarán de acuerdo al anexo adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. RRHH Desam

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

